



DOM: 08.-
GSB/acc
09-02-22

000158

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE, 09 de Febrero de 2022.

- La Necesidad de nombrar la Inspección Técnica de Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°917 de fecha 05 de agosto del 2021 que designa como Inspector Técnico de Obra a don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
- La solicitud de aumento de plazo ingresada por el contratista con fecha 16 de Diciembre del 2021.-
- El Informe ITO de fecha 17-12-2021.- por aumento de plazo de las obras.
- El Anexo de contrato de fecha 17-12-2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°1433.- de fecha 17-12-2021.- que autoriza el aumento de plazo de la obra.
- La Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 24-01-2022.- presentada por el contratista.
- La Notificación N°07 de fecha 27-01-2022.- que rechaza la solicitud de Recepción Provisoria y aplica multas por atraso en las Obras de acuerdo al punto N°8 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación.
- El Artículo N°12.2.- Recepción Parciales de Obras, de las Bases Administrativas Especiales.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°150 de fecha 09-02-2022.- que nombra subrogancia Director de Control.

DECRETO:

1. **NOMBRESE** a los funcionarios Municipales que se señalan para que integren la Comisión de Recepción Provisoria Parcial de la Obra denominada "**MEJORAMIENTO URBANO ACERAS CALLE EL ROSAL Y AVENIDA CENTRAL RAPEL, COMUNA DE LITUECHE**",
 - Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
 - Pablo Palma Cerecera, Jefe Departamento de Edificación.
2. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/US/ACR/GSB/acc
Distribución
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto

